

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL E. DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - Arellano.

Se publica los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La cuota de 26 números vale un peso.

Bogotá, sábado 3 de agosto de 1872.

Oficina central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones y por las Comisiones de vigilancia de los distritos.

CONTENIDO.

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.	
Solicitud del Director de Instrucción pública del Estado para que se establezca una clase de telegrafía en la Escuela Normal de mujeres.....	93
Vistas en las escuelas. Distritos de Sutatausa, Cagua, Zapaquirá i Cajicá.....	93
Escuela rural de Utica.....	94
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.	
Actas de las sesiones del Consejo.....	94

Dirección de Instrucción pública del Estado.

SOLICITUD del Director de Instrucción pública del Estado para que se establezca una clase de telegrafía en la Escuela Normal de mujeres.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Dirección de la Instrucción pública del Estado.—Número 796.—Bogotá, 1.º de agosto de 1872.

Señor Director general de Instrucción pública.

Con la simple noticia de que va a establecerse en esta ciudad una Escuela Normal de mujeres, multitud de señoras han ocurrido solicitando plazas como alumnas de la Escuela. A estas solicitudes se agregarán sin duda las de muchas personas de fuera de la capital. Esta disposición que muestran las señoras de adquirir conocimientos para optar los destinos de Maestras de escuela, indica claramente el interés que toman por la instrucción pública i deseo de obtener trabajo honorable i lucrativo. Como por una parte el número de escuelas públicas de niñas es limitado, i por otra, los sueldos son reducidos, sería conveniente, hoy que el Gobierno nacional está estableciendo líneas telegráficas en todas direcciones, i que se necesitan empleados en ese ramo, que se estableciese en la Escuela Normal de mujeres, por cuenta del Gobierno general, una clase de telegrafía; de manera que las alumnas que no puedan encontrar colocación como Maestras de escuela, sean empleadas, con mas economía para el Tesoro, en las oficinas telegráficas.

En caso de que el Poder Ejecutivo consienta en la anterior propuesta, sería indispensable que la Escuela Normal se estableciera en la parte del edificio de Santo Domingo que el Consejo fiscal ha solicitado, pues así estaría inmediata a la oficina telegráfica, i quedaría bajo inmediata inspección de los Directores de Instrucción pública. Soy de usted muy atento servidor,

DÁMASO ZAPATA.

VISITAS en las escuelas.

(Continuación.)

DISTRITO DE SUTATAUSA.

Escuela de varones.—Director interino, señor Domingo Cedral.

Segun me informó éste, el sueldo nominal del empleo es el de \$ 200 anuales, de los que solo ha seguros 96: recientemente ha recibido \$ 64 por cuenta del primer semestre de este año.

La escuela tiene local propio de tapia, paja, construido por la Municipalidad, i que se compone de una sala con piso de adobe, de 12 metros 44 centímetros de E. a O. i 4 metros 32 centímetros de N. a S., con dos ventanas i una puerta al N. i un corredor con baranda; no ha solar, pero existe el área que debe ser cercada.

El mobiliario se compone de siete mesas de escribir, dos de ellas para los ejercicios en arena, i las demás inclinadas, angostas i móviles; una mesa i una silla para el uso del Director; una

rueda alfabética; un cuadro sinóptico de las partes de la oración; cincuenta i cuatro tablas para fijar cuadros de lectura, i un tablero enteramente inútil.

Hai 28 niños matriculados, de los que ordinariamente asisten 13 o 14: hoy habia presentes 17.

Los horas de asistencia son: de las 6 a las 8 de la mañana; de las 9 a las 12, i de las 2 a las 4 de la tarde. Las materias de enseñanza son: lectura, escritura, aritmética, doctrina cristiana, relijion i nociones jenerales de gramática castellana i geografía.

Están completas i legadas las colecciones de los periódicos oficiales. De "El Maestro de Escuela" se ha recibido hasta el número 19, i de "La Escuela Normal" hasta el 77.

El Prefecto del departamento visitó la escuela el 8 de mayo último i la Comisión de vigilancia hasta el 23 del mismo, contraviniendo por tanto esta última al art. 223 del decreto orgánico de la instrucción pública primaria, que dice: *Las escuelas públicas del distrito serán visitadas de una a tres veces por semana, segun el número de Inspectores que compongan la Comisión de vigilancia.*

Se me informó que el Gobierno nacional reconoce a favor de esta escuela el capital de \$ 1.920.

No hai escuela de niñas.

Sutatausa, julio 23 de 1872.

DISTRITO DE COGUA.

Hace un mes que está cerrada la escuela primaria de varones. El último Director fué el señor Carlos Cármos. No ha venido a posesionarse el Director nombrado en propiedad, i la Comisión de vigilancia no ha nombrado uno interino.

No me fué posible ver el local de la escuela, que es de techo pajizo, porqué el señor Ambrosio Patiño, que tiene la llave, se halla hoy en Bogotá.

El señor cura, presbítero doctor Luis Anjel, miembro de la Comisión de vigilancia, me manifestó el mayor interés por el fomento i progreso de la escuela.

Cagua, julio 23 de 1872.

DISTRITO DE ZAPAQUIRÁ.

Escuela de varones.—Director, señor Norverto Wiesner.

La escuela tiene local propio i consta de un salón desproporcionado en su longitud i latitud, pues apenas mide 4 metros 75 centímetros de N. a S., sobre 25 metros 12 centímetros de E. a O., con siete ventanas al N., una puerta al S. i una alacena; un corredor de la misma extensión del salón, que forma escuadra en el extremo O.; dos piezas inútiles que servían para encierro; un gran patio lleno de yerba, i comun con la cacería obstruida. Todo el local se halla en notable desaseo, i ni aun se han tapado las goteras que empiezan a dañar el cielo raso; lo cual demuestra que no ha sido mirado con interés por las autoridades municipales.

Constituyen el mobiliario estos objetos: un tablero muy usado i con la paja destrozada por una de sus caras, una mesa, dos asientos, 16 bancas o mesas de escritura, viejas, móviles e inútiles (solo hai una de forma horizontal); 49 tablas para cuadros de lectura, i las perchas suficientes para los sombreros de los niños. El mapa i globo que existen los ha prestado el Director para dar las lecciones de geografía.

La enseñanza se contrae a leer, escribir, aritmética, ortografía i principios de castellano, geografía, j geometría i urbanidad. Las horas de asis-

tencia son de las 6 i media a las 9 A. M.; de las 11 a las 3, i de las 4 a las 5 P. M.

No pude ver las colecciones de periódicos oficiales, porqué el señor Director las tenia en su casa. El mismo me informó que hace cerca de tres meses que no visita la escuela la Comisión de vigilancia, i que su ausencia la atribuya a que no habia podido recabar ningunos recursos.

Al abrirse la "Escuela católica" solo quedaron 10 alumnos en el plantel: hoy figuran en la lista 34, de los que solo estaban presentes 25, que se hallan divididos en dos clases jenerales. El Director estima inconveniente la division de clases que determina el Reglamento: le manifesté que se sirviera hacerme sus observaciones por escrito.

Escuela de niñas.—Directora, señora Virginia Peña.

El local de esta escuela está contiguo a la de varones, i consta de una sala de 14 metros 90 centímetros de E. a O., sobre 4 metros 75 centímetros de N. a S., con dos ventanas al N., dos puertas al S., i una alacena; dos corredores; un cuartico para encierro muy húmedo; un patio sembrado de flores, i comun. En la sala faltan pedazos de estera i las paredes están muy deterioradas. Hai suma conveniencia en poner un tabique de tres varas de altura en el corredor principal, pues así quedaria habilitado para la enseñanza.

La muy entendida señora Directora me demostró con poderosas razones el grave inconveniente que hai de que el local de la escuela no tenga habitación para la Directora. Para evitar en parte este mal, la señora le da la tercera parte de su sueldo a una compañera, que hace de Subdirectora; pero este remedio, que es muy gravoso a la señora Peña, no salva los inconvenientes que existen en la separación de habitaciones.

El mobiliario es este: un mal tablero, una mesa, cuatro asientos, perchas para cuadros i sombreros, catorce mesas de escritura, veintinueve tablas para cuadros de lectura i una tabla grande de madera con las letras del abecedario. Las mesas de escritura son todas inclinadas i móviles: algunas niñas escriben sobre las rodillas, o en sus baúles o cajitas de costura.

Hai 111 niñas matriculadas, pero solo concurren ordinariamente 80 o 90: A la hora en que practiqué mi visita habian salido las niñas pequeñas, i se daba clase de lectura a las demás. Cada clase tiene sus horas fijas de asistencia.

Del "diario" que lleva la señora Directora aparece que la Comisión de vigilancia ha practicado las siguientes visitas en el presente año: el 20 de enero, el 20 de febrero, el 12 i 20 de marzo, el 6 i 16 de abril, el 22 i 24 de mayo, i el 1.º i 19 de julio.

Los periódicos oficiales, que se reciben con algun retardo, están completos i empastado el primer tomo de "La Escuela Normal."

Escuela católica.—Director, señor Manuel M. Fonseca.

Hai matriculados 223 alumnos, pero en la actualidad no asisten sino de 170 a 180. Las horas de asistencia son las mismas designadas para la escuela de varones del distrito. Los ramos de enseñanza son: lectura, escritura, aritmética, castellano, geografía, doctrina cristiana, historia sagrada i relijion. De estas materias, el señor doctor Nepomuceno Restrepo hace la clase de relijion; el señor Isaac Romero, la de castellano; el señor Demetrio García, la de escritura en papel, i el Director hace todas las demás.

Esta escuela está sostenida por los padres de familia; pero segun me informó el señor Fonse-

ca no podrá estar abierta mucho tiempo, pues la mayor parte de los que se habían obligado a contribuir para su sostenimiento se han denegado a pagar las cuotas ofrecidas.

Atendido el número de niños que existen en esta ciudad, creo que aquí deberían establecerse dos escuelas primarias i nombrarse una Subdirectora para la escuela de niñas.

En la noche de este día me fué muy grato tener una conferencia sobre asuntos de educación con los señores Prefecto i miembros del Consejo de Instrucción pública del Departamento. Zipaquirá, julio 23 de 1872.

DISTRITO DE CAJICÁ.

Escuela de varones—Director señor Lucio Pérez.

El local de esta escuela, que fué construido por la Municipalidad, se compone de un salón de 16 metros 85 centímetros de N. a S. sobre 6 metros 60 centímetros de E. a O. con dos ventanas i una puerta al E. i dos ventanas i una puerta al O.; un corredor acia la plaza, otro muy angosto i lleno de tierra al O. i un solar muy estrecho e insuficiente. La sala está enladrillada i las paredes muy deterioradas. El Director tiene allí mismo en habitación: el lecho i menaje están en la plataforma i la silla de montar entre los cuadros del silabario.

El inventario de los muebles, útiles i textos de esta escuela es el mismo que se formó el 20 de octubre de 1871, i que se halla publicado en el número 66 del "Registro del Estado," mas los que se han remitido últimamente de la Dirección de Instrucción pública.

Las colecciones de periódicos están completas; solo falta el número 47 de "La Escuela Normal." La Comisión de vigilancia apenas visita la escuela una vez al mes.

Las tareas tienen lugar de las 7 a las 10 1/2 A. M. i de la 1 a las 4 P. M. Los ramos de enseñanza son los que fija el Reglamento, menos castellano i geografía. Los niños leen a grito herido, hasta el extremo de aturdir a los oyentes.

En el registro aparecen 82 niños matriculados, pero la asistencia es muy informal. Hoy no había presentes sino 36. Exité a la Comisión de vigilancia para que hiciera eficaces, i sin consideración alguna, los apremios establecidos para hacer efectiva la concurrencia de los niños.

El sueldo del Director se paga puntualmente.

Escuela de niñas—Señora Eliodora Torrente.

La enseñanza se da en la casa del señor Marcelino Martínez, quien la ha arrendado a razón de \$ 1-60 al mes. Este local es sumamente estrecho: las niñas están agrupadas en todas direcciones, i solo al excelente clima de Cajicá se debe que no se haya desarrollado alguna fiebre entre las alumnas.

El inquilinario consiste en una mesa llena de textos i papeles, una banca de escribir, los restos de un tablero, 19 tablas para fijar cuadros de citoleja, i nada mas. Es imposible, por tanto, que las niñas puedan aprender nada en tan estrecho recinto.

La lista de asistencia cuenta 85 alumnas, de las que por lo comun concurren 70; hoy estaban presentes 58.

Hacia mas de cuatro meses que no se visitaba la escuela por los Inspectores locales hasta el 16 del presente, día en que vinieron dos miembros. Los periódicos oficiales se reciben con mucha demora; falta el número 5.º de "El Maestro de Escuela."

Se da enseñanza de lectura, escritura, aritmética, castellano, geografía, urbanidad, doctrina cristiana o historia sagrada. Todas las niñas hacen costuras. La escuela tiene siete horas diarias de trabajo.

La Municipalidad se ocupa actualmente en la refacción de una casa de bahareque i paja, para local de esta escuela, pero que no satisfice la necesidad porque es tan estrecho como el existente; apenas mide 12 metros 35 c. de largo sobre 4 metros 80 c. de ancho. Se han gastado en esta obra \$ 140.

El presidente de la Comisión de vigilancia me interesó para que se haga efectivo el crédito que tiene la escuela de \$ 160, i los intereses en año i

medio, al dos por 100 mensual, que adeuda la mortuoria del señor José María Caicedo, i del cual es fiador el señor Rafael Acosta.

Cajicá, julio 24 de 1872.

El Director de Instrucción pública,

DÁMASO ZAPATA.

ESCUELA rural de Utica.

Utica, 27 de julio de 1872.

Al señor Director de Instrucción pública del Estado soberano de Cundinamarca.

La escuela rural mandada fundar en este partido por usted, fué abierta el 20 del corriente, con la concurrencia de trece niños i siete niñas. La función de la instalacion se hizo en aniversario de la proclamacion de la independencia colombiana.

Posteriormente han entrado a la escuela dos niñas i dos niños mas; de manera que el número total de alumnos es de veintinatro, i la asistencia diaria no ha bajado de veintuno. Dos niñas mas están anunciadas para la semana entrante.

En la visita que practiqué hoy en la escuela encontré que todos los niños (ninguno de los cuales habia concurrido a una escuela) conocen ya las vocales, algunos todas las letras, i la generalidad sabe ya contar hasta diez.

El material de la escuela se compone de:
Dos mesas con sus bancas de a tres varas de largo cada una;

Una mesa i escritorio para la Preceptora;
Dos colecciones de cuadros de citoleja, una de ellas montada en lienzo i bolillos de madera;
Dos docenas de pizarras i cuatro de jises;
Dos libros de lectura, método alemán;
Doce libros de lectura (Zoolojía de Mad. Pape-Carpentier);

Un abaco, o instrumento de enseñar la idea de los números.

Nos falta:
Un tablero, que se construirá aquí;
Unas dos docenas de libros de lectura;
Algunas muestras de escritura o cuadernos litografiados para hacer planas;
Algunos esqueletos de diplomas de aprovechamiento i buena conducta;

Algunos esqueletos de registro sobre el aprovechamiento i conducta de los alumnos;
Lo demás se irá adquiriendo poco a poco.

La Preceptora es la señora Manuela Trujillo, cuya experiencia i buen carácter la hacen perfectamente adecuada para el objeto.

Oportunamente pasará la cuenta de los gastos de instalacion, que calculo no alcanzarán a la cifra autorizada por el Consejo fiscal.

Soi de usted muy atento servidor,

SALVADOR CAMACHO ROLDAN.

Consejo fiscal de educacion pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 1872.

En Bogotá el día 8 de junio de 1872, a las seis i media de la tarde, se reunió el Consejo fiscal con la asistencia de los señores consejeros Guaruzo, Samper i Galindo i el señor Director de Instrucción pública. Faltaron los señores consejeros Cortés Holguin i Salgar; el primero con excusa i el segundo sin ella. No concurrió a la sesion el señor Síndico-Tesorero.

Fué leida i aprobada el acta de la sesion anterior, i se firmaron por el Presidente el Secretario las de los días 25 i 29 del mes próximo pasado.

En seguida, el señor Director de Instrucción pública dió cuenta de una nota que, con fecha 30 de mayo último, dirigió a su despacho el señor doctor Salvador Camacho Roldan, en la cual solicita el establecimiento de una escuela rural en Utica, distrito de Jirardot, para cuyo efecto ofrece dar el local respectivo i la cuarta parte del sueldo que se le asigne al Preceptor. Impuesto el Consejo con gran satisfaccion del contenido de esta nota, aprobó la siguiente proposicion, formulada por el señor consejero Galindo:

"En vista de la solicitud dirigida por el señor doctor Salvador Camacho Roldan, i deseando el Consejo aprovechar los ofrecimientos i los servicios del señor Camacho, resuelve auxiliar el establecimiento de una escuela rural en el sitio de Utica, distrito de Jirardot, con \$ 60 para gastos de instalacion i con \$ 10 mensuales para ayudar al pago de un Preceptor. Comuníquese esta proposicion al señor Director de Instrucción pública i al señor Camacho Roldan a Tocaima."

Se dió lectura a una nota del señor doctor Dámaso Zapata, fechada el 2 del presente mes en el Socorro, en la cual manifiesta que acepta el destino de Director de Instrucción pública de este Estado; que, con anuencia i por encargo del Ciudadano Presidente de la República, le ofrecieron en días pasados los señores miembros del Consejo. El señor Zapata da las gracias por el nombramiento i hace presente que no le es posible entrar a desempeñar el destino hasta el 12 del próximo mes de julio. Se resolvió que esta nota se contestara por el señor Presidente, i se aprobó la siguiente mocion, que fijó el señor Director de Instrucción pública.

"Publíquese en "El Maestro de Escuela" la nota del señor doctor Dámaso Zapata, en la cual manifiesta que acepta el destino de Director de Instrucción pública del Estado soberano de Cundinamarca."

Luego, el señor Director de Instrucción pública informó al Consejo que en los últimos días de este mes debia llegar a Honda la señorita Catalina Recker, maestra alemana, pedida por el Consejo de instrucción primaria de Bogotá para reñtar una escuela en esta ciudad, i manifestó la conveniencia de llevar a cabo la idea, expresada ya en una sesion anterior del Consejo, de hacer un contrato con aquel cuerpo para que dicha maestra pueda encargarse de la direccion de una escuela normal de mujeres, por cuenta del Estado. Traídas a la vista las antecedentes de este asunto, el señor consejero Samper propuso lo que sigue:

"Comisiónase al señor Presidente del Consejo i al señor Director de Instrucción pública para que celebren un convenio con el Consejo de instrucción primaria del distrito de Bogotá, de acuerdo con la resolucion aprobada por el Consejo fiscal en su sesion del 15 de abril, para que la maestra alemana pedida por aquel cuerpo reñte por cuenta del Estado una escuela normal de mujeres en esta ciudad."

Se aprobó.

Acto continuó se dió cuenta de una solicitud de los señores Pereira-Gamba i Compañía, relativa al reconocimiento, i pago de ciertas sumas que se les adeudan de los fondos de instrucción pública, i el señor consejero Guaruzo fijó la siguiente mocion que se aprobó:

"Vista la nota de los señores Pereira Gamba i Compañía, de 21 de mayo último, el Consejo resuelve lo siguiente: Digase al señor Síndico-Tesorero que, convencido de que la casa de los señores Pereira Gamba i Compañía ha entregado a los respectivos distritos las cantidades que por razon de su renta nominal se hizo cargo de percibirles, pagará a dicha casa, i con los fondos que tenga de esos distritos, los saldos que haya a favor de ella por razon de la recaudacion de los fondos de las escuelas; que éste pago lo hará sobre las cuentas que presenten los señores Pereira Gamba i Compañía con los respectivos distritos, i previa la aprobacion de ellas por el Consejo fiscal."

Incontinenti, se dió lectura a una nota del señor Director de Instrucción pública, en la cual solicita del Consejo que vote una suma para comprar algunos ejemplares del

"Tratado teórico i práctico de gimnasia por M. Luis Lenet," con el objeto de que sirvan de texto en la Escuela normal del Estado; i el mismo señor Director hizo la siguiente proposicion:

"Facúltase al Director de Instrucción pública para que compre hasta una docena de ejemplares de la obra titulada "Tratado teórico i práctico de gimnasia por Luis Lenet," publicada en el Socorro, i de la cual ha pasado a la Dirección un ejemplar al Superintendente de la Instrucción pública del Estado de Santander. Estos ejemplares se destinarán a la Escuela normal del Estado."

En discusion, el señor consejero Galindo le modificó poniendo en lugar de "una docena de ejemplares," "seis ejemplares;" pero esta modificacion se negó, quedando, por consiguiente, aprobada la proposicion principal.

Por último, el Consejo se impuso de una nota del señor Luis González Vásquez, en que solicita que se entreguen al distrito de Usmá los fondos que, por razon de las rentas de su escuela, haya recaudado el Síndico-Tesorero, expresando que el objeto de esta peticion es el de aplicar dichos fondos a la continuacion de la obra del local de escuela que se está construyendo. El señor Presidente dispuso que se pidiera un informe al señor Síndico, sobre la suma que tenga en su poder, perteneciente a la escuela del distrito mencionado.

I siendo las ocho de la noche, se levantó la sesion.

El Presidente, DAMASO ZAPATA.

El Secretario, Prola García M.

SESION DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 1872.

En la ciudad de Bogotá, el día 15 de junio de 1872, a las seis de la tarde, se reunió el Consejo fiscal con la asistencia de los señores consejeros Guaruzo, Salgar, Samper i Galindo i los señores Director de Instrucción pública i Síndico-Tesorero. Faló sin excusa el señor consejero Cortés Holguin.

Leida que fué el acta de la sesion anterior, se aprobó sin modificacion alguna. La del día 1.º de los corrientes se firmó por el Presidente el Secretario.

En seguida, el Secretario informó que, en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo en la sesión anterior respecto de un memorial presentado por el señor Luis González y, habiéndose obtenido el dato de que en la Sindicatura del Consejo existía la suma de \$ 73 perteneciente a la escuela del distrito de Ume; y el señor consejero Salgar propuso lo siguiente, que fué aprobado:

"Ordénase la entrega de la suma de setenta i tres pesos que existen a cargo de la Sindicatura, correspondientes a los fondos de escuela de Ume, al Tesorero parroquial de este distrito, para que sean invertidos en la terminación del local para escuela que se está construyendo."

Se dió lectura a una nueva solicitud del señor José Prieto Solano, en que insiste en pedir permiso al Consejo para hacer en el Tesoro nacional la redención de un capital que reconoce a favor de la escuela de Bojacá. Pasó en comisión al señor Sindico-Tesorero con el objeto de que informe i formule un proyecto de resolución, en vista de los antecedentes de este negocio.

Se resolvió por el señor Presidente que se procediera a elegir segundo Vicepresidente del Consejo, i fué electo a la voz, el señor doctor Januario Salgar.

En el acto formuló la siguiente proposición el señor consejero Galindo:

"Concédesse licencia a los consejeros Guarnizo i Galindo para separarse por 15 días, i llámese a los respectivos suplentes."

Fuó aprobada.

El mismo señor consejero Galindo, presentó, para que se le diera segundo debate, el proyecto de reglamento para el régimen interior del Consejo, que habia pasado a su estado en la sesión del día 1.º de los corrientes. Puesto en discusión, fué aprobado; i el señor Presidente ordenó al Secretario que lo pusiera en limpio i lo hiciera publicar.

Acto continuo el señor Director de Instrucción pública, dió cuenta del decreto que habia aspidido estableciendo una Escuela rural en el sitio de Utica, distrito de Jirardot, en vista de la proposición que sobre este asunto aprobó el Consejo en su sesión anterior.

I por último se dió lectura a una nota del señor Sindico-Tesorero, a la cual acompaña la cuenta que los señores Pereira Gamba i Compañía la han presentado con el objeto de que les pague algunas sumas que los fondos de Instrucción pública les adeudan, i en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo sobre este asunto. Se ordenó que se dirijiera una nota a cada uno de los tesoreros parroquiales de los distritos que en esa cuenta figuran, para que, si la creen corriente, hagan el juro respectivo a cargo del Sindico-Tesorero del Consejo.

Eran las siete i media de la noche cuando se levantó la sesión.

El Presidente, JANUARIO SALGAR.

El Secretario, Proto Garcia M.

SESION DEL DIA 22 DE JUNIO DE 1872.

En Bogotá, el día 22 de junio de 1872, a las seis ménos cuarto de la tarde, se reunió el Consejo fiscal con la asistencia de los señores consejeros Salgar, Cortés Holguin, Samper, i los señores Director de Instrucción pública i Sindico-Tesorero. Igualmente concurrió a la sesión el señor doctor Leopoldo Borda, tercer suplente de los miembros del Consejo, en reemplazo del señor doctor Benigno Guarnizo, que se ausentó de la ciudad en virtud de la licencia que se le concedió en la sesión última.

Leída que fué el acta de la sesión anterior, se aprobó; i a las seis de los corrientes se firmó por el Presidente i el Secretario.

Se dió cuenta de un memorial del señor Manuel González, relativo a la redención que dicho señor hizo, en el tesoro de la nación, del principal de \$ 5,200 que reconocía a favor de la escuela de Guayabal o Sigüima. Pasó en comisión al señor consejero Salgar.

Impusió el Consejo de una nota del Presidente de la Municipalidad de Bojacá, a la cual acompaña copia de la resolución que esta dió en virtud de la exacción que el Consejo le hizo, con el fin de que concediera licencia al señor José Prieto Solano, para radimir en el tesoro nacional un principal, que reconoce a favor de la escuela de aquel distrito, se dispuso que pasara a la comisión nombrada para informar sobre este asunto.

En seguida se dió lectura a un memorial del señor César Morales, relativo a una suma que reclama de las rentas de la escuela de Facatativá; i el señor consejero Salgar hizo la siguiente proposición que fué aprobada:

"Habiendo sido invitado el señor César Morales a concurrir a una sesión del Consejo para arreglar este asunto, sin que se haya prestado a esta entrevista, el Consejo no puede reconocer por sí solo este crédito contra las rentas de la escuela, de que se trata, i deja en libertad al señor Morales para acudir a la autoridad judicial para que se decida sobre su derecho por quien tiene facultad de hacerlo."

Dióse lectura a una nota del señor Eusebio Díaz, en la cual solicita del Consejo el establecimiento de una escuela rural en cada uno de los partidos de "El Hato" i "Tibacuy", pertenecientes al distrito de Fusagasugá; i se resolvió que se tuviera presente para pasarla a la Comisión de escue-

las rurales, que debe nombrarse conforme al reglamento.

Acto continuo se abrió el segundo debate del proyecto de reglamento sobre aperturas i multas, discutiéndose artículo por artículo. Al votar el 11, el señor consejero Salgar le agregó el siguiente parágrafo que fué aprobado:

"Se de toda multa que se decreta, la autoridad que la imponga dará cuenta, inmediatamente, al Director de Instrucción pública del Estado i al Sindico-Tesorero del Consejo fiscal."

El artículo 12 fué negado.

El mismo señor consejero agregó al artículo 18, con la aprobación del Consejo, lo siguiente:

"... Pero la misma falta no podrá ser motivo de imposición de multa por ambos funcionarios simultáneamente."

El señor Director de Instrucción pública propuso el siguiente artículo nuevo:

"De todas las multas impuestas en favor de las rentas del ramo en todo el Estado, se publicará una relación mensual comprensiva de los nombres de los funcionarios o personas multadas, de la cantidad en que consistan las multas, i del motivo que haya dado lugar a su imposición."

Fuó aprobada; i el señor Presidente declaró cerrado el segundo debate de este proyecto, i dispuso que se hiciera pública.

Se levantó la sesión a los tres cuartos para las ocho de la noche.

El Presidente, JANUARIO SALGAR.

El Secretario, Proto Garcia M.

SESION DEL DIA 26 DE JUNIO DE 1872.

En Bogotá, a los tres cuartos para las seis de la tarde del día 26 de junio de 1872, se reunió el Consejo fiscal con la asistencia de los señores consejeros Salgar, Cortés Holguin, Samper, Galindo i Borda; i del señor Director de Instrucción pública. No concurrió a la sesión el señor Sindico-Tesorero.

Fuó leída i aprobada el acta de la sesión anterior, i se firmó por el Presidente i el Secretario la del día 15 de los corrientes.

En seguida el señor Presidente manifestó que habia cumplido con la comisión que se le encargó en la sesión del 8 del presente mes, para que en unión del señor Director de Instrucción pública, celebrara un convenio con el Consejo de Instrucción primaria de Bogotá, a fin de que la maestra alemana pedida por este Cuerpo, rejeunte por cuenta del Estado una Escuela Normal de mujeres en esta ciudad; i informó que dicho Consejo se habia prestado gustoso a que el Consejo fiscal se subrogara en el contrato celebrado entre el Cónsul general de la República en Berlín i la señorita Catalina Recker, para venir a esta ciudad a establecer una escuela modelo de niñas. En igual sentido habló el señor Director de la Instrucción pública; i luego que se dió lectura al contrato mencionado, el señor consejero Salgar fijó la siguiente moción que fué aprobada:

"Apruébase la subrogación por cuenta del Estado en el contrato celebrado en Berlín, en 24 de marzo del presente año, entre el Cónsul general de la República, residente allí, i la señorita Catalina Recker, para rejeutar una Escuela Normal de maestras i una modelo de niñas, en los términos en que aquel contrato fué convenido; con la sola aclaración en la última parte del artículo 4.º que se contiene en la agregación de las siguientes palabras: "siempre que sea por inconvenientes ajenos a su voluntad que no entran en el ejercicio de sus funciones, habiendo espirado el término de los seis meses fijados en este artículo."

El mismo señor consejero Salgar dió cuenta de todos los datos que habia obtenido en cumplimiento de la comisión que en la sesión última se le confió, relativamente a la redención que en el tesoro nacional hizo el señor Manuel González, de un principal que reconocía a favor de la escuela de Guayabal o Sigüima; i terminó su informe sometiéndolo a la consideración del Consejo el siguiente proyecto de resolución:

"Pase el memorial i los antecedentes relativos a la redención del principal correspondientes a la escuela del Guayabal, hecha por el señor Manuel González en 29 de mayo de 1867, al Visitador respectivo, para que reexamine la nulidad de la cancelación, hecha el 3 de junio del mismo año, de la escritura de imposición, por el Ajente subalterno de bienes desamortizados de Facatativá."

Discutida detenidamente esta proposición, se aprobó por el Consejo; i siendo las siete i media de la noche, se levantó la sesión.

El Presidente, JANUARIO SALGAR.

El Secretario, Proto Garcia M.

SESION DEL DIA 3 DE JULIO DE 1872.

En Bogotá, el día 3 de julio de 1872, a las cinco i media de la tarde, se reunió el Consejo fiscal con la asistencia de los señores consejeros Guarnizo, Salgar, Samper i Galindo; i el señor Director de Instrucción pública. Igualmente concurrió a la sesión el señor doctor José María Villamizar Gallardo, primer suplente de los miembros del Consejo, en reemplazo del señor doctor Salvador Gamacho Roldán que se halla ausente de esta ciudad. No asistió el señor Sindico-Tesorero.

Leída que fué el acta de la sesión anterior, se aprobó sin modificación alguna; i a las dos y 22 de los corrientes fué firmada por el Presidente el Secretario.

El señor Director de Instrucción pública manifestó que en virtud de la subrogación del Consejo en el contrato celebrado con la señorita Catalina Recker, maestra alemana, ésta debia disponer que se cubrierán los gastos causados durante su viaje de Berlín a esta ciudad; i al efecto presentó tres cuentas, vistas las cuales, el señor consejero Galindo propuso lo siguiente:

"El señor Presidente del Consejo dispondrá que sean cubiertas las siguientes cuentas por gastos causados durante el viaje de la señorita Catalina Recker, a saber: \$ 120 que le fueron dados en Barranquilla por los señores Hooghsberg i Wessels; \$ 69-50 que le suministró en Honda el Administrador principal de Hacienda nacional i que serán pagados a la orden del Tesorero general de la Unión; i \$ 20 al señor Ernesto Hotseliok, por los gastos que hizo en su viaje de ida i vuelta a Honda para traer a la señorita Recker. El señor Director de Instrucción pública pedirá a la señorita Recker una cuenta de la inversión de los \$ 60 en dinero que se le dieron en Barranquilla i de los \$ 50 que se le dieron en Honda, para saber qué sobrante es imputable como anticipación de sus sueldos."—Fué aprobada.

Habiéndose resuelto dar segundo debate al proyecto de presupuesto de gastos del Consejo, se abrió la discusión; i despues de sufrir algunas modificaciones, fué aprobado definitivamente. El señor Presidente dispuso que el Secretario hiciera la respectiva liquidación de este documento, i que sacara las copias necesarias para enviar a las oficinas que deben tener conocimiento de él.

En seguida el señor Director de Instrucción pública expresó al Consejo el deseo de recibir algunas autorizaciones de este Cuerpo para proceder inmediatamente a organizar la Escuela Normal que debe abrirse en esta ciudad bajo la dirección de la señorita Recker; i el señor consejero Salgar formuló la siguiente proposición que fué aprobada:

"Autorízase al señor Director de Instrucción pública para dar inversión a las partidas correspondientes del presupuesto de gastos, para el establecimiento de una Escuela Normal de alumnas-maestras en una escuela primaria anexa, organizando por decreto especial, que se servirá comunicar previamente al Consejo, su más conveniente i pronto plantamiento."

El mismo señor consejero Salgar hizo presente al Consejo la urgente necesidad que hai de dictar alguna disposición para aclarar ciertas dudas i obviar ciertos inconvenientes que diariamente se presentan en orden al importante asunto de los bienes i rentas pertenecientes a las escuelas del Estado; i habiéndose acojido con interés la idea expresada, hubo de levantarse la sesión por ser las ocho de la noche.

El Presidente, BENIGNO GUARNIZO.

El Secretario, Proto Garcia M.

SESION DEL DIA 6 DE JULIO DE 1872.

En Bogotá, el día 6 de julio de 1872, a las cinco i media de la tarde, se reunió el Consejo fiscal con asistencia de los señores consejeros Guarnizo, Samper, Galindo, Salgar i Villamizar Gallardo, i el señor Director de Instrucción pública. No concurrió a la sesión el señor Sindico-Tesorero.

Se leyó, i fué aprobada, el acta de la sesión anterior; i se firmó por el Presidente i el Secretario la del día 26 de junio próximo pasado.

El señor consejero Galindo, a quien habia pasado en comisión la nota en que el Secretario general anuncia el envío de una delegación hecha a cargo del Consejo para invertir los fondos aplicables al fomento de la instrucción pública del Estado, por la loi de 23 de enero del corriente año, presentó el siguiente proyecto de resolución que fué aprobado:

"Darálvase al Secretario general del Estado la delegación número 12, adjunta a su nota de 15 de mayo, por considerar el Consejo que no la necesita para la inversión de los fondos que maneja."

Luego se dió lectura a unos memoriales presentados por los señores Abraham Bernal, Manuel S. Correa, Simon Piñeros i Lorenzo M. Rojas, alumnos-maestros de la Escuela Normal, en que solicitan algun auxilio en dinero para subvenir a sus gastos más precisos; i el señor consejero Guarnizo fijó la siguiente moción:

"El Consejo resuelve auxiliar a los señores Abraham Bernal, Manuel S. Correa, Simon Piñeros i Lorenzo M. Rojas, alumnos-maestros de la Escuela Normal del Estado, con la suma de \$ 8 mensuales a cada uno, durante el tiempo que falta del corriente año. Este auxilio se empezará a contar desde el 1.º de corriente mes de julio."

Fué aprobada.

Se leyó el informe del señor Sindico-Tesorero, a quien se habian pasado en comisión los documentos relativos al permiso que solicita el señor José Prieto Solano para radimir en el Tesoro nacional un capital que reconoce a favor de la escuela de Bojacá, i se puso en discusión el proyecto de resolución con que termina dicho informe, i que dice así:

"El señor José Prieto Solano quedará facultado para redimir en el Tesoro nacional el censo de \$ 6,064-55 que reconoce a favor de la escuela de Bojacá, luego que haya consignado en la Sindicatura del Consejo la cantidad de mil doscientos pesos que ofrece pagar por el permiso que el Consejo le otorga, i con el bien entendido de que por la redención no sufrirá la renta que actualmente paga a la escuela el señor Prieto Solano, merma o reducción alguna; pues de la que resultare queda obligado dicho señor a responder asegurándola a satisfacción del Consejo sobre la fianca que hoy responde del espaldado censo."

En este estado, el señor consejero Galindo lo modificó en los términos siguientes, i así se aprobó, habiendo estado negativos los señores Salgar i Samper, circunstancias que se hace constar en el acta a peticion de ellos.

"El Consejo, encontrando que hai conveniencia en autorizar la redención del censo que reconoce el señor José Prieto Solano a favor de la escuela de Bojacá, dá por su parte el permiso para que se efectúe, siempre que la Municipalidad de aquel distrito convenga en ello; a cuyo efecto se lo dirijirá una nota, exiéndola a dar el permiso, con las demostraciones numéricas de la ventaja de la redención, que hace el Síndico en su informe sobre el asunto."

En seguida, el Consejo se impuso de una nota del señor Síndico-Tesorero, en que hace una consulta relativa a un jiro que el Tesorero del distrito de Cucumbá ha hecho en contra de los fondos de la escuela de este distrito i en favor del señor David del Rio, por sueldos atrasados i que devengó como Director de dicho establecimiento; i el señor consejero Galindo propuso lo siguiente:

"Dígame al señor Síndico-Tesorero, que el Consejo resuelve como regla general, que con los fondos que ingresan a su caja, procedentes de la renta nominal que pertenece a las escuelas, se paguen de preferencia los gastos de estas en el año corriente, i el excedente, si lo hubiere, se destine a satisfacer créditos atrasados, sin perjuicio de que los interesados ocurran directamente al distrito para hacer valer sus derechos."

Habiendo sido aprobado lo anterior, se levantó la sesion a las ocho i cuarto de la noche.

El Presidente, BENIGNO GUARRIZO.

El Secretario, Proto Garcia M.

SESION DEL DIA 10 DE JULIO DE 1872.

En Bogotá, el día 10 de julio de 1872, a las seis de la tarde, se reunió el Consejo fiscal con asistencia de los señores consejeros Salgar, Samper i Villamizar Gallardo, i los señores Director de Instrucción pública i Síndico-Tesorero. Faltaron los señores consejeros Guaruzo i Galindo: el primero con excusa, i sin ella el segundo.

Leida que fué el acta de la sesion anterior, se aprobó sin modificación alguna. La del día 3 de los corrientes fué firmada por el Presidente i el Secretario.

Inmediatamente se aprobó por el Consejo la siguiente proposición formulada por el señor consejero Salgar:

"Solicite del Gobierno nacional la cesion del uso del local del antiguo Colejio del Rosario de Santo Domingo, en la parte que ocupaba la Exposicion nacional, para establecer allí la Escuela Normal de señoritas i la escuela primaria adjunta."

Habiéndose dado lectura a una nota del señor Síndico-Tesorero del Consejo, en la cual hace una consulta respecto del pago del sobresueldo devengado por el Director de Instrucción pública del Estado en el mes de junio último, el señor consejero Salgar fijó la siguiente proposición:

"El Consejo acuerda pagar un sobresueldo de cincuenta pesos (\$ 50) mensuales al Director de Instrucción pública del Estado, durante los trabajos de organizacion i establecimiento de las Escuelas Normales i primarias que necesita el Estado con mayor urgencia."

En discusion, el señor Síndico-Tesorero la modificó en los términos siguientes, i así fué aprobada:

"El Consejo ordena pagar al actual Director de Instrucción pública del Estado el sobresueldo que le asigna la lei."

Leido que fué un informe de la comision de escuelas rurales a cargo del señor consejero Samper, relativo a unas solicitudes de los Alcaldes de Fusagasugá i Fómeque i de la Junta administrativa de la aldea de Pasca, se aprobó el proyecto de resolucioen con que termina, el cual dice así:

"El Consejo fiscal de educacion pública no podrá ocuparse de la creacion de escuelas rurales, para los efectos de asignar fondos de subsistencia, si no tiene presentes los siguientes documentos:

- 1.º Solicitud de la respectiva Comision de vijilancia al Consejo departamental respectivo;
 - 2.º Informe favorable del Consejo departamental al Director de Instrucción pública del Estado; i
 - 3.º Peticion del Director de Instrucción pública del Estado al Consejo fiscal, a la cual acompañará todos los documentos que quedan expresados i el presupuesto de gastos correspondiente.
- Devélanse los documentos arriba relacionados, por conducto del Director de Instrucción pública, para que

sean presentados en los términos de la presente resolucioen, i publíquese esta."

Igualmente se aprobó lo que sigue, propuesto por la misma comision de escuelas rurales:

"Vista la nota número 373, fecha 19 de marzo próximo pasado, del señor Director de Instrucción pública del Estado, i la de 15 del mismo mes, número 6 de la Comision de vijilancia del distrito de Choachí, sobre la conveniencia de establecer una escuela rural en el sitio denominado 'Chivaté,' el Consejo resolvió:

1.º Asignarse para una escuela rural de niños de ambos sexos en el sitio de Chivaté, distrito de Choachí, la suma anual de \$ 232 para los gastos siguientes:

Sueldo de un Preceptor en dos meses, contados desde la instalacion de la escuela	\$ 192
Arrendamiento de local durante el mismo tiempo	40
Suma anual	\$ 232

2.º Asignase a la misma escuela, i por solo una vez, para mobiliario

50

Comuníquese esta resolucioen al Director de Instrucción pública del Estado para sus efectos."

Diose lectura a un informe de la comision de auxilios a cargo del señor consejero Villamizar G. relativo a una solicitud del Director de la escuela de Engativá, i se puso en discusion el proyecto de resolucioen con que concluye, el cual es como sigue:

"Dígame al Director de la Instrucción pública del Estado, que pida a los Directores de escuela que hayan solicitado útiles, un presupuesto de los que necesitan, i dé cuenta al Consejo para que disponga lo conveniente."

Se aprobó.

En seguida el Consejo se ocupó de una nota del Presidente del Consejo departamental de Zipaquirá, en la cual solicita la publicacion en folleto especial i en edicion abundante, de todos los reglamentos, decretos i demas disposiciones sobre instruccion pública, a fin de que tengan conocimiento de ellos todos los empleados del ramo; i el señor consejero Salgar propuso la siguiente:

"Contéstese al Consejo departamental de Zipaquirá, que los fondos de que puede disponer son insuficientes para hacer publicaciones costosas como la que se indica en la presente nota; pero que se extirá al Director de Instrucción pública del Estado para que se reproduzcan en 'El Maestro de Escuela' las principales disposiciones relativas al asunto.

Habiendo sido aprobado lo anterior, se levantó la sesion a las siete i cuarto de la noche.

El Presidente, JANUARIO SALGAR.

El Secretario, Proto Garcia M.

SESION DEL DIA 13 DE JULIO DE 1872.

En Bogotá, a las seis de la tarde del día trece de julio de mil ochocientos setenta i dos, se reunió el Consejo fiscal con asistencia de los señores consejeros Salgar, Galindo i Villamizar Gallardo i el señor Director de Instrucción pública. No concurrieron a la sesion los señores consejeros Guaruzo i Samper i el señor Síndico-Tesorero. Solamente el primero de ellos se habia excusado.

Leida que fué el acta de la sesion anterior, se aprobó sin modificación alguna. Luego se firmó por el Presidente i el Secretario la del día 6 del presente mes.

El señor Director de Instrucción pública fijó la siguiente proposicíoen:

"Habiendo concluido el día 30 de junio último el término por el cual el Consejo resolvió, segun proposicíoen acordada en la sesion del 7 de febrero próximo pasado, auxiliar al señor Sisto Guerrero, alumno de la escuela Normal del Estado, con la suma de seis pesos mensuales, i teniendo en cuenta la precaria situacíoen de este señor como padre de familia, el Consejo dispone que durante los seis meses de julio a diciembre del corriente año se le dé una subvencioen de sesenta pesos pagaderos por seis partes."

Explicada que fué esta proposicíoen por su autor, el Consejo la aprobó.

En seguida dióse lectura a una nota del señor Francisco A. Fernández, Visitador fiscal de las escuelas del Estado, en la cual participa al Consejo que ha practicado una visita en algunos pueblos del departamento de Zipaquirá; i le transmite informes importantes relativos, ya a las rentas con que en ellos cuenta la instruccion pública, ya a los obstáculos que tienen que vencer los encargados de este importante ramo en los lugares citados.

Este documento pasó en comision al señor consejero Salgar. Dispúsose tambien que se publicara en el periódico oficial.

El Secretario dió cuenta de una nota dirijida a su despacho por el señor César Morales, en la cual explica el motivo porqué no concurrió a una cita que en días pasados se le hizo para que viniera a una sesion del Consejo a tratar del asunto que tiene el pendiente con la escuela de Facativá, relativo a unos papeles de crédito, i anuncia que ha constituido de apoderado para este efecto al señor doctor Demetrio Pórras.

Se recibió esperar a que se presente al apoderado.

Por último, se leyó una nota del Presidente del Consejo

departamental de Bogotá, en que transcribe una del Secretario general del Estado relativa a un informe dado por la Municipalidad de Cúaqueza sobre pago de sueldos al Director de la escuela de ese distrito.

Pasó a la comision de atelados de los Directores, a cargo del señor consejero Galindo.

Erán las siete i cuarto de la noche cuando se levantó la sesion.

El Presidente, JANUARIO SALGAR.

El Secretario, Proto Garcia M.

SESION DEL DIA 17 DE JULIO DE 1872.

En Bogotá, a las seis de la tarde del día diecisiete de julio de mil ochocientos setenta i dos, se reunió el Consejo fiscal con asistencia de los señores consejeros Guaruzo, Galindo, Salgar i Villamizar Gallardo, i los señores Director de Instrucción pública i Síndico-Tesorero. Faltó sin excusa el señor consejero Samper.

Leyose el acta de la sesion anterior, i fué aprobada sin modificacíoen alguna. La del día 10 de los corrientes se firmó por el Presidente i el Secretario.

Se dió cuenta de una nota del señor Dámaso Zapata, en la cual avisa al Consejo que no le es posible llegar a esta ciudad en el día en que habia ofrecido hacerlo con el fin de encargarse de la Direccion de Instrucción pública del Estado. Se mandó archivar. En seguida, se leyó un informe del señor consejero Guaruzo, a cuyo cargo se halla la comision de auxilios, relativo a uno que solicita el distrito de Viotá para el sostenimiento de su escuela. Púsose en discusion el proyecto de resolucioen con que termina el informe i que dice así:

"Auxiliase al distrito de Viotá con la suma de \$ 100 para que la Comision de vijilancia los invierta en el pago del preceptor i en obtener los útiles mas necesarios."

El señor consejero Galindo lo modificó en los términos siguientes:

"Auxiliase al distrito de Viotá con la suma de \$ 150 durante el tiempo que falta de este año; para que la Comision de vijilancia los invierta en el pago del preceptor, i en obtener los útiles mas necesarios." Así se aprobó.

Igualmente se dió lectura a otro informe de la misma comision, relativo a un auxilio solicitado por el distrito de Chipaque; i se aprobó el proyecto de resolucioen formulado como sigue, habiéndose votado separadamente cada una de las partes de que se compone:

1.º Auxiliase a la escuela de Chipaque con la suma de \$ 80, los cuales se invertirán por la Comision de vijilancia en los reparos mas urgentes del edificio, o en la reposicíoen del mobiliario i compra de útiles; segun lo determine la misma Comision.

2.º Exítese al señor Director de Instrucción pública para que por medio de una circular haga saber a las Comisiones de los distritos los recursos con que se cuenta en el Estado para el fomento de la instruccion pública, la inversión que se les da, la parte que pueda destinarse para auxilios; i los muchos distritos que los necesitan, i que por consiguiente no deben estar confiados en que el Consejo pueda descargarlos de la obligacíoen en que están de mantener las escuelas."

El señor consejero Salgar presentó un proyecto de comunicacíoen para el señor Secretario del Tesoro i Crédito nacional, en que se llama la atencion del Gobierno general acerca ciertos asuntos relacionados con las rentas de la instruccion pública del Estado. Leido i aprobado que fué, el Presidente ordenó que el Secretario le diara el curso natural.

Acto continuo se dió lectura a un informe del señor consejero Guaruzo, relativo a una solicitud del señor Serjio Muñoz, i puesto en discusion el proyecto de resolucioen, el señor consejero Villamizar Gallardo propuso i se aprobó lo siguiente:

"Suspéndase la consideracion de lo que se discute hasta la próxima sesion."

Habiéndose dado cuenta de una nota del Visitador fiscal, señor Francisco A. Fernández, relativa a algunos asuntos litijiosos de las escuelas de Tocancipá i Sopó, el señor consejero Guaruzo hizo la siguiente proposicíoen:

"Publíquese esta nota en 'El Maestro de Escuela,' i transcribáse al señor Gobernador del Estado."

Pasó en comision al señor consejero Salgar una nota del Presidente del Consejo departamental de Instrucción pública de Bogotá, en la cual solicita ciertos datos respecto de la suma de que el Consejo fiscal puede disponer para fomentar la instruccion pública en el Departamento.

I por último, se dió lectura a una nota del Presidente de la Comision de vijilancia de Pontifon, en que pide un reloj para el uso de la escuela. El señor Director de Instrucción pública propuso:

"Autorízase al señor Presidente del Consejo para que jire contra el Síndico-Tesorero hasta por la suma de \$ 10 para comprar un reloj para la escuela de Pontifon."

Se negó esta proposicíoen, i no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesion a las siete i media de la noche.

El Presidente, BENIGNO GUARRIZO.

El Secretario, Proto Garcia M.